



PERMISO DE EDIFICACION N° 562 FECHA 18.06.13

CARPETA N° 239/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 202 de 21.01.13

TIPO DE OBRA: [] OBRA MENOR, [x] OBRA NUEVA, [] CAMBIO DESTINO, [] ALTERACION, [] AMPLIACION, [] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [] SIN INICIAR, [] INICIADA, [] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1424-13

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 606,25 m2 100%, Calle/Camino PORVENIR N° 585 Superficie Primer Piso 133 m2 21,94%

Urbana [x] Rural []

Propietario GUSTAVO HERIBERTO MERIÑO SALAMANCA RUT, Domicilio en, Beneficiario RUT, Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: HENRI ESTEVE ZAMBRANO, Domicilio:, Constructor: HENRI ESTEVE ZAMBRANO, Calculista:, Supervisor, Revisor Independiente (si corresponde):, Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY D.L.F N° 2 / 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES ART. 5.1.7 ULTIMO INCISO O.G.U.C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

OFICINA C-3 133 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

133 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
9. El presente permiso aprueba obra nueva / oficinas en una superficie de 133 m2.
10. Cuenta con aprobación de acceso por calle Porvenir otorgado por Dirección de Tránsito, según Ord. 446 de fecha 07 de Junio de 2013

CRISTIAN BARRIENTOS ALBA OSORIO, Director de Obras Municipales

REVISOR

Stamp: Dirección de Obras Municipales, Director MARCELO BERNIER RICHTER, Director de Obras Municipales

PSG/fej